



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. SUBVENCIONES

#### C.3. Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2024, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se cierra la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de participación en ferias internacionales de las Pymes de Castilla y León. BDNS (Identi.): 712064.*

El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (el Instituto), mediante resolución de su Presidente de fecha 8 de agosto de 2023 (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 153 de fecha 10 de agosto de 2023), aprobó la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar proyectos de participación en ferias internacionales de las Pymes de Castilla y León.

Las subvenciones reguladas en esta convocatoria tienen por objeto la concesión de ayudas destinadas a financiar la participación en ferias y exposiciones internacionales de las pymes y autónomos de Castilla y León con el fin de mejorar su competitividad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.4 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el otorgamiento de una subvención debe cumplir, entre otros requisitos, el de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención. El crédito disponible a fecha actual no permite la aprobación de nuevos proyectos, por lo que se considera oportuno cerrar la convocatoria y finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

El punto 5 de la disposición décima de la convocatoria establece que «el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

Vistos los antecedentes y para garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 8.3 a) de publicidad y transparencia y c) eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos de la Ley 38/2003, General de subvenciones.

Vista la anterior propuesta formulada por el Director General, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas de acuerdo con las disposiciones legales aplicables

**RESUELVO**

*Primero.*– Cerrar la convocatoria aprobada por Resolución de 8 de agosto de 2023, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar proyectos de participación en ferias internacionales de las Pymes de Castilla y León, así así como las disposiciones específicas que la regulan; publicado su extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 153, de fecha 10 de agosto de 2023.

*Segundo.*– Las solicitudes presentadas hasta el cierre y no resueltas serán tramitadas de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 8 de agosto de 2023, hasta agotar el crédito disponible.

*Tercero.*– Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Cuarto.*– Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda, 15 de marzo de 2024.

*El Presidente del Instituto  
para la Competitividad Empresarial,  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO*